



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR

Valledupar, 30 de enero de 2024

Referencia: Proceso Ejecutivo Singular
Radicado: 20001 40 03 005 2020 00369 01
Demandante: BANCO BBVA S.A.
Demandados: MARTÍN DE JESÚS ICEDA DAZA
Decisión: *Admite apelación*

ADMITASE la apelación formulada por el extremo demandado contra la sentencia de primer grado proferida el 01 de abril de 2022, por el Juzgado Quinto Civil Municipal de Valledupar.

Una vez sustentada la apelación en esta instancia bajo los términos previstos en el artículo 12 de la ley 2213 de 2022, procédase por secretaría a dar traslado de la sustentación a la parte no recurrente. Surtido el respectivo trámite, vuelva el expediente al despacho para resolver la impugnación o declarar desierto el recurso, según sea el caso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ALVARO GONZALEZ ACONCHA
Juez